

Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta N°08-2017

18 de Agosto 2017

13:30 p.m.

Sala de Votaciones, Sala Primera, Edificio Corte Suprema de Justicia

Asistentes:

Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández (quien preside); Lic. Rodolfo Brenes Blanco, Defensor en la Defensoría Pública; MBA. Elías Muñoz Jiménez, Subdirector de la Dirección de Planificación; MSc. Roberth García González, Jefe del Departamento de Auditoría; Ing. Allan Delgado Cairol, de la Sección de Mantenimiento y Construcción del Departamento de Servicios Generales; Lic. Walter Jiménez Picado en representación de la Licda. Vivian Chacón Madrigal, Administradora del Primer Circuito Judicial de San José; Licda. Ericka Alfaro Chinchilla, Administradora del Segundo Circuito Judicial de San José; Lic. William Odio Alfaro, Asesor en la Oficina de Planes y Operaciones del O.I.J.; Licda. Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora de la Dirección Ejecutiva; MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental del Poder Judicial; Ing. Giovanni Gómez Cedeño de la Administración del II Circuito Judicial de San José; Licda. Hellen Araya Zúñiga en representación del Lic. Erick Alfaro Romero, Contralor de Servicios; Lic. Roy Díaz Chavarría, funcionario del Departamento de Auditoría; Licda. Amanda Madrigal Valerín, letrada de la Sala Primera.

Invitados: Arq. Denis Villalta González del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial; Arq. Marco Araya y Arq. Marco Ramírez de la empresa OPB Arquitectos.

Ausencias justificadas: MBA. Alexandra Mora Steller, Jefa del Departamento de Servicios Generales; MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe a.i. del Subproceso de Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana; MBA Damaris Vargas Vásquez, Encargada del Proyecto Reforma Procesal Agraria; Licda. María de la Cruz Arroyo Bravo, Regente Química del Poder Judicial

Discusión:

La Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental, somete a aprobación el Acta CGAI-07-2017 correspondiente al mes de Julio 2017.

Se acuerda:

- 1. Aprobar el Acta CGAI-07-2017. Se abstienen de aprobar el acta por no haber participado en esa sesión el Lic. Rodolfo Brenes Blanco, Defensor en la Defensoría Pública; MBA. Elías Muñoz Jiménez, Subdirector de la Dirección de Planificación; MSc. Roberth García González, Jefe del Departamento de Auditoría; Lic. Walter Jiménez Picado de la Administración del Primer Circuito Judicial de San José; Lic. Roy Díaz Chavarría, del Departamento de Auditoría; Licda. Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora de la Dirección Ejecutiva.**
- 2. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.**

Artículo II:**Certificación EDGE de Tribunales de Justicia de Jicaral****Discusión:**

La Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental, cede la palabra al Arq. Denis Villalta González del Departamento de Servicios Generales, quién indica que con instrucciones de la MBA. Alexandra Mora Steller, Jefa del Departamento de Servicios Generales, se solicitó a la empresa OPB Arquitectos, encargada del diseño de los Tribunales de Justicia de Jicaral, realizar una presentación a la Comisión sobre la certificación en construcción sostenible por la cual está optando dicho edificio.

Los señores Marco Araya y Marco Ramírez, arquitectos de la empresa OPB Arquitectos, proceden a explicar sobre la Certificación EDGE. Mencionan que la norma EDGE surge como un sistema para que los países en desarrollo puedan certificar construcciones como sostenibles de una manera sencilla y barata con estándares de calidad mundial. Esta iniciativa es de la Corporación Financiera Internacional, la cual es miembro del Banco Mundial. Se indica que una de las ventajas de esta certificación, es que no se requiere renovar periódicamente, a diferencia de otras similares por lo que la inversión para optar por este reconocimiento solamente se tiene que hacer una sola vez. No obstante, recalcan, que en el caso de realizar modificaciones posteriores que cambien de manera sustancial el diseño del edificio con el cual se obtuvo la certificación, sí sería necesario someterse de nuevo al proceso de acreditación.

Una vez finalizada la exposición, se realiza un período corto de preguntas posterior al cual los señores Araya, Ramírez y Villalta se retiran.

SE RETIRAN LOS SEÑORES ARQ. DENIS VILLALTA GONZÁLEZ, MARCO ARAYA Y MARCO RAMÍREZ

Se procede a discutir sobre lo expuesto. La Magistrada Escoto Fernández sugiere que a raíz de esta certificación en los Tribunales de Jicaral, se consulte a la Comisión de Construcciones del Poder Judicial si los demás edificios nuevos del Poder Judicial contarán con diseños similares los cuales permitan optar por ésta certificación o similares en cuanto a construcciones sostenibles.

El MBA. Elías Muñoz Jiménez, Subdirector de la Dirección de Planificación, opina que la certificación es un

reconocimiento innecesario, ya que por ser el Poder Judicial una institución pública, estamos llamados cada como organización, a administrar de la mejor manera posible los recursos públicos. En ese orden de ideas, indica que por ejemplo, se debería incorporar en los carteles o licitaciones de construcción de edificios nuevos, criterios ambientales con el fin de que dichas estructuras sean ambientalmente sostenibles, evitando así el costo de contratar una asesoría externa. Finaliza indicando, que la cuestión no es certificarse, sino hacer las cosas bien.

La Licda. Ericka Alfaro Chinchilla, Administradora del Segundo Circuito Judicial de San José, considera que la certificación es una buena manera de evidenciar ante el Ministerio de Ambiente y Energía, el cual audita anualmente al Poder Judicial sobre la implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional, los esfuerzos y avances en la materia de construcciones que se han hecho en la institución.

Se discute que la certificación no es la única manera de mostrar avances en el desempeño ambiental institucional; la Comisión ha alcanzado logros importantes como la prohibición del uso del poliestireno expandido (estereofón) y la inclusión del catálogo para la compra de equipo ahorrador de agua y energía dentro de las Normas de Formulación Presupuestaria.

Por lo tanto, la Comisión de Gestión Ambiental, considerando que:

- El Poder Judicial es uno de los entes firmantes del **“Pacto nacional por el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”**. Dicho pacto compromete a la institución a ejecutar acciones con el fin de contribuir al logro de dichos objetivos.
- El Objetivo 11 de **los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, textualmente indica: **“Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”**.
- La Política Ambiental Institucional, establecida en el Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) 2017-2021 aprobado por el Consejo Superior en sesión N°4-17 celebrada el 19 de enero del 2017, contempla la adopción de prácticas sostenibles en la gestión de la institución con el fin de conservar los recursos naturales y el medio ambiente.
- Entre las funciones de la Comisión de Gestión Ambiental, se encuentra la promoción de proyectos cuyo fin primordial es lograr que la labor del Poder Judicial sea sostenible y en armonía con el medio ambiente.
- En los próximos años el Poder Judicial debe desarrollar obras prioritarias de infraestructura con el fin de atender de manera óptima las funciones que le son asignadas por ley.
- La Comisión de Construcciones del Poder Judicial es el órgano asesor del Consejo Superior y de la Corte en materia de construcciones, modificaciones o ampliaciones de sus edificaciones y en la adquisición de terrenos y edificios para la institución.

Acuerda:

- 1. Solicitar a la Comisión de Construcciones del Poder Judicial que indique si dentro de sus planes para las nuevas obras de infraestructura a desarrollar, tanto las que se financiarán por medio del fideicomiso como las que se financiarán utilizando el presupuesto ordinario, se incluye la certificación de las mismas como construcciones sostenibles. Asimismo, que indique primero, cuáles son las construcciones que optarán por la certificación de construcción sostenible, y segundo si las construcciones que no optarán por esta modalidad, incluirán criterios ambientales mínimos en su diseño constructivo.**
- 2. Se declara firme este acuerdo por unanimidad para su ejecución.**

Artículo III

Propuesta de Destrucción de psicotrópicos y estupefacientes mediante Plasma Poder Judicial-TEC

La Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental, comenta sobre la propuesta del proyecto de destrucción de psicotrópicos y estupefacientes mediante plasma el cual nace a partir de la actividad realizada por la Comisión de Gestión Ambiental para celebrar el Día del Ambiente del presente año. En dicha ocasión se invitó a una conferencia sobre energías alternativas a funcionarios del Laboratorio de Plasma del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Durante la presentación comentaron sobre el potencial existente en el país para utilizar los residuos que no pueden ser sujetos de un proceso industrial de reciclaje debido a sus características de peligrosidad y/o tóxicas, en procesos de gasificación por plasma. De manera seguida, cede la palabra al Lic. William Odio Alfaro, Asesor en la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ, el cual procede a explicar

El Lic. William Odio Alfaro, explica que dicha técnica consiste básicamente en someter los residuos a temperaturas extremas de calor en un ambiente controlado (una cámara sellada) donde por diferentes procesos físico-químicos los residuos terminan descomponiéndose en sus elementos más esenciales. Como resultado de esta técnica se obtiene, un gas compuesto de monóxido de carbono e hidrógeno así como un material vitrificado (similar a la ceniza, la cual es totalmente inerte). El señor Odio Alfaro indica que a partir de esa actividad se abordó la posibilidad con el ITCR de utilizar esta tecnología para la destrucción de las toneladas de droga almacenadas en el edificio de la Plaza de la Justicia, ya que actualmente el Poder Judicial no cuenta con el equipo necesario para realizarlo por su cuenta y debe recurrir a empresas externas para llevar a cabo la destrucción de los psicotrópicos y estupefacientes a través de hornos incineradores, lo que genera un gasto a la institución así como una situación de riesgo latente tanto por el almacenamiento como por el transporte de dicho material. Además, al comparar el proceso de gasificación por plasma con la incineración convencional que actualmente se realiza, el primero resulta mucho menos contaminante. Considerando lo anterior es que el ITCR presentó la siguiente propuesta, la cual es económicamente viable ya que se contaría con recursos del Instituto de Control de Drogas y del Poder Judicial.



Informe Destrucción
de psicotrópicos y est

El Lic. Odio Alfaro prosigue comentando que investigando un poco más sobre la legislación al respecto, se encuentra que existe un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa que de ser aprobado, prohibiría la transformación térmica de residuos lo cual impediría ejecutar la propuesta presentada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica. El proyecto de ley está bajo el expediente N°19573 y se titula “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y 42 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N.º 8839, DE 13 DE JULIO DE 2010, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN TÉRMICA DE RESIDUOS”. Se transcribe, en lo que interesa, dicha propuesta de reforma:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839, de 13 de julio de 2010. El texto dirá:

Artículo 4.- Jerarquización en la gestión integral de residuos

Para los efectos de esta ley y los reglamentos que de ella se deriven, la gestión integral de residuos debe hacerse de acuerdo con el siguiente orden jerárquico:

- a) *Evitar la generación de residuos en su origen como un medio para prevenir la proliferación de vectores relacionados con las enfermedades infecciosas y la contaminación ambiental, así como la instalación y operación de cualquier tipo de proyecto de transformación térmica (combustión, gasificación, pirólisis, plasma, entre otros) de residuos sólidos ordinarios. El desarrollo de este tipo de actividades se prohíbe”.*

Asimismo el señor Odio Alfaro, agrega que distintas municipalidades en el país, tienen dentro de sus planes establecer plantas para la transformación térmica de residuos mediante esta técnica, sin embargo, el Ministerio de Salud, como ente encargado de velar por la salud humana y ambiental ha denegado los permisos necesarios para instalar dichas plantas. Por lo tanto, el señor Odio Alfaro, propone a la Comisión, realizar él a título personal la consulta a la Asamblea Legislativa sobre los fundamentos para proponer dicha prohibición ya que considera que no se vería bien ante el público que el Poder Judicial lo haga.

El Ing. Giovanni Gómez Cedeño de la Administración del II Circuito Judicial de San José, argumenta que la negativa del Ministerio de Salud a dar los permisos para dicho tipo de proyectos posiblemente sea por ignorancia del tema.

El Ing. Allan Delgado Cairol, opina que detrás de dicha propuesta de reforma a la ley de gestión integral de residuos sólidos, existan ciertos intereses de las empresas generadoras de electricidad, ya que al permitir la transformación térmica de residuos, entrarían a competir dentro del mercado de proveedores de energía eléctrica empresas que utilizarían dicha técnica para generar electricidad.

La Licda. Amanda Madrigal Valerín, considera que no es adecuado desechar la propuesta presentada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica para la destrucción de droga. Agrega que se compromete a averiguar el estado en que se encuentra el proyecto de ley, y a partir de esto valorar si se puede modificar a través de mociones.

El MBA. Elías Muñoz Jiménez, Subdirector de la Dirección de Planificación, considera que la propuesta presentada por el ITCR debe ser más detallada en cuanto a la estructura de gastos y costos. Sugiere que de continuar adelante con esta propuesta se mejore este punto.

El Lic. Odio Alfaro, comenta que incluso se puede contactar a la Embajada de Estados Unidos para conseguir ayuda en el tema de destrucción de drogas, ya que también ellos cuentan con el conocimiento y tecnología al respecto.

Por lo tanto, la Comisión de Gestión Ambiental, considerando que:

- Actualmente, el Poder Judicial no cuenta con un equipo propio para la destrucción de drogas y estupefacientes.
- La destrucción de este material depende de la disponibilidad del equipo de incineración en otras empresas privadas (Holcim), lo que genera un gasto al Poder Judicial por el transporte de la droga y pago de personal por horas extra. Además representa un peligro latente, ya que al no tener acceso

discrecional a este equipo, se están acumulando cantidades importantes de droga en un edificio que no está acondicionada para almacenar cantidades grandes, como es el edificio de la Plaza de la Justicia (OJJ).

- Que el proceso convencional de incineración que en estos momentos se utiliza para destruir la droga y estupefacientes almacenados en las bodegas del Poder Judicial, resulta mucho más contaminante que la técnica de gasificación por plasma propuesta por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Acuerda:

- 1. Encargar a la Licda. Amanda Madrigal Valerín, letrada de la Sala Primera, para que en un plazo de ocho días hábiles (a partir del lunes 21 de agosto) busque en la Asamblea Legislativa los antecedentes del expediente N°19573 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y 42 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N.° 8839, DE 13 DE JULIO DE 2010, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN TÉRMICA DE RESIDUOS” y así conocer el estado en que está dicho proyecto con el fin de valorar las acciones posteriores.**
- 2. Asimismo, se comisiona a la Licda. Madrigal Valerín para que consulte en el Ministerio de Salud sobre la necesidad de permisos sobre un proyecto de esta índole y la viabilidad al respecto de concederlos por ese ente técnico (en caso sean necesarios). en el Mini**
- 3. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.**

Artículo IV

Propuesta de la integrante MBA. Damaris Vargas para eliminar uso innecesario de papel en la ejecución de políticas institucionales

La Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental, indica que la jueza Damaris Vargas Vásquez, elaboró una propuesta para el ahorro de papel en la ejecución de las políticas institucionales y se tenía previsto que la presentaría ante la comisión en esta sesión. Sin embargo, por labores propias del cargo no pudo presentarse a la reunión.

Por lo tanto la Comisión de Gestión Ambiental, considerando que:

- La propuesta de ahorro de papel en la ejecución de políticas institucionales debe ser explicada en persona por la Jueza Damaris Vargas Vásquez

Acuerda:

- 1. Conocer la propuesta de la integrante MBA. Damaris Vargas para eliminar uso innecesario de papel en la ejecución de políticas institucionales en la próxima sesión de setiembre.**

Artículo V

Varios

- a. Participación o aporte de Salud Ocupacional a las Subcomisiones y sus actividades.**
- b. Autorización para enviar las actividades que hacemos para el programa Bandera Azul por medio de prensa del PJ.**

La Licda. Ericka Alfaro Chinchilla, Administradora del II Circuito Judicial de San José, indica respecto a los puntos anteriores que su intención era por un lado discutir la posibilidad de contar con el apoyo de Salud Ocupacional en la implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional, y por otro lado solicitar a la Comisión la autorización para comunicar las acciones y actividades que hacen por el Programa Bandera Azul.

Sin embargo, no se discuten estos puntos debido a las ausencias justificadas del MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe a.i. del Subproceso de Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana y de la Licda. Anayancy Espinoza Alvarado, del Departamento de Prensa y Comunicación.

La Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, Coordinadora de la Comisión, sugiere recordar que cuando un integrante no pueda asistir a la reunión, que envíe una persona en representación suya.

Por lo tanto la Comisión de Gestión Ambiental, considerando que:

- Es necesario contar en las reuniones con la representación de todos los despachos y oficinas que integran la Comisión de Gestión Ambiental.

Acuerda:

- 1. Solicitar al MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe a.i. del Subproceso de Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana y a la Licda. Anayancy Espinoza Alvarado, del Departamento de Prensa y Comunicación, designar una persona suplente que los represente en las sesiones de la Comisión a las cuales no puedan asistir.**

Al ser las 16:40 horas se levanta la sesión.